



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191-2020-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Julio del 2020

### VISTO:

El Informe N° 844-2020-MDI/GIDUR, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 -- Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en éste sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al Ingeniero Residente. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001-2014-MDI -- "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2014/MDI, se debe cumplir con designar al Residente de la Obra mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2018-MDI/GM, de fecha 28 de febrero del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE -- TACNA", con código de inversión N° 2397229, con un presupuesto total que asciende a S/ 740,086.29 (Setecientos cuarenta mil ochenta y seis con 29/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de Marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: l) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad; (...);

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 844-2020-MDI/GIDUR, del Arq. Walter Felix Zapana Vargas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien remite a la Gerencia Municipal el requerimiento de Residente de Obra del Ing. KENNY EDER SUCAPUCA MACHACA, con registro C.I.P. N° 148997, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA -- PROVINCIA JORGE BASADRE -- TACNA", para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de Julio del 2020, al **ING. KENNY EDER SUCAPUCA MACHACA**, con registro C.I.P. N° 148997, como Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA -- PROVINCIA JORGE BASADRE -- TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad y al Ing. Kenny Eder Sucapuca Machaca, a fin de que tomen conocimiento.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
GAP  
GAJ  
US  
GIDUR  
SG  
INTERESADO